

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 01 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7372 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 636 de 24 de Noviembre de 2014 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Noviembre de 2014, en que solicita Decreto Alcaldicio que Revoque el proceso de Licitación denominado **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN ESTABILIZACIÓN TALUD VISTA HERMOSA, SECTOR BOCO, QUILLOTA"**, por error involuntario en el punto N° 12 (de las Boletas de Garantía) de las Bases Administrativas Especiales, en que se indicó en las respectivas glosas un N° de Adquisición incorrecto, lo que originó que una de las Empresas participantes emitiera mal la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N° 6522 de 17 de Octubre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública para contratar la **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN ESTABILIZACIÓN TALUD VISTA HERMOSA, SECTOR BOCO, QUILLOTA"**, el cual se financia a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REVÓCASE el proceso de Licitación denominado **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN ESTABILIZACIÓN TALUD VISTA HERMOSA, SECTOR BOCO, QUILLOTA"**, ID N° 2831-46-LP14 y en consecuencia déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 6522 de 17 de Octubre de 2014.

SEGUNDO: ADOPTE la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. DOM 5. Gobierno Regional 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-